



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

NO APLICA
CONVENIOS

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"Un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



FACTURA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



OBRA	REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO.			
MUNICIPIO	TUZANTLA	AVANCE		ESTATUS
LOCALIDAD		FISICO	FINANC.	
	TUZANTLA	100%	100%	FINIQUITADA

PRESIDENTE	C. ARTURO SERRATO SUAREZ	EJERCICIO	2021
DIRECTOR DE OBRAS P.	LIC. HUGO VILLAVERT DE HERNANDEZ	PROGRAMA	FAIS
SUPERVISOR	ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE	METAS	6.00 KM
IMPRESA	GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.	RECURSO	MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL	C. DAVID CUEVAS SOTO	MODALIDAD DE EJEC.	CONTRATO
OF. DE AUTORIZACION	TES/032/2021	CUENTA BANCARIA	6673
N° DE CONTRATO	MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021	FECHA	22/11/2021
CONCEPTO	BACHEO DE CARRETERA	FOLIO	2021-001

I N V E R S I O N

MONTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
AUTORIZADA	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
CONTRATADA	\$404,852.98	\$0.00	\$0.00	\$404,852.98
ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PLAZO DE EJECUCION

PERIODO	INICIO	TERMINO	DIAS
CONTRATADO	8/11/21	22/11/21	15
OTROS	-	-	-

ALCANCE LIQUIDO

403,107.92

E S T I M A C I O N

PERIODO DEL: 08 DE NOVIEMBRE AL 22 DEL NOVIEMBRE DEL 2021				
ESTIMACION	ANTERIOR	ESTIMADO	ACUMULADO	SALDO
1 (UNO) Y FINIQUITO	\$0.00	\$404,852.98	\$404,852.98	\$0.00

SALDO DE CONTRATO

0.00

DESCRIPCION DE OBRA Y OBSERVACIONES:

SE OTORGA PAGO POR CONCEPTO DE 1 (UNO) Y FINIQUITO POR LOS TRABAJOS TERMINADOS DE ACUERDO AL CONTRATO CELEBRADO



ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
SUPERVISOR DE OBRA



ING. FERNANDO OCAMPO MERCADO
TESORERO MUNICIPAL



ARTURO SERRATO SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



OBRAS PUBLICAS

Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

22/11/2021 14:48

Cuenta/ CLABE Ordenante	1164776673
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN
RFC o CURP del Ordenante	MTM8501011E4
Moneda	MXP
ID Tercero	06
Nombre del Beneficiario	GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S DE RL DE CV
Cuenta/CLABE/Celular	002537700932204457
RFC Beneficiario	GCO150515MZ1
Banco Destino	BANAMEX
Importe a Transferir	\$403,107.92
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	22/11/2021
Numero de Referencia	001
Propósito de la Transferencia	ESTIM 1 Y FINQTO REHABILITACION BACHEO
Clave de Rastreo	8846APR1202111221501022904
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	FERNANDO OCAMPO MERCADO
Fecha Captura	22/11/2021 14:44:26 p. m.
Ejecutó	FERNANDO OCAMPO MERCADO
Fecha de Ejecución	22/11/2021 14:48:16 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.
La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



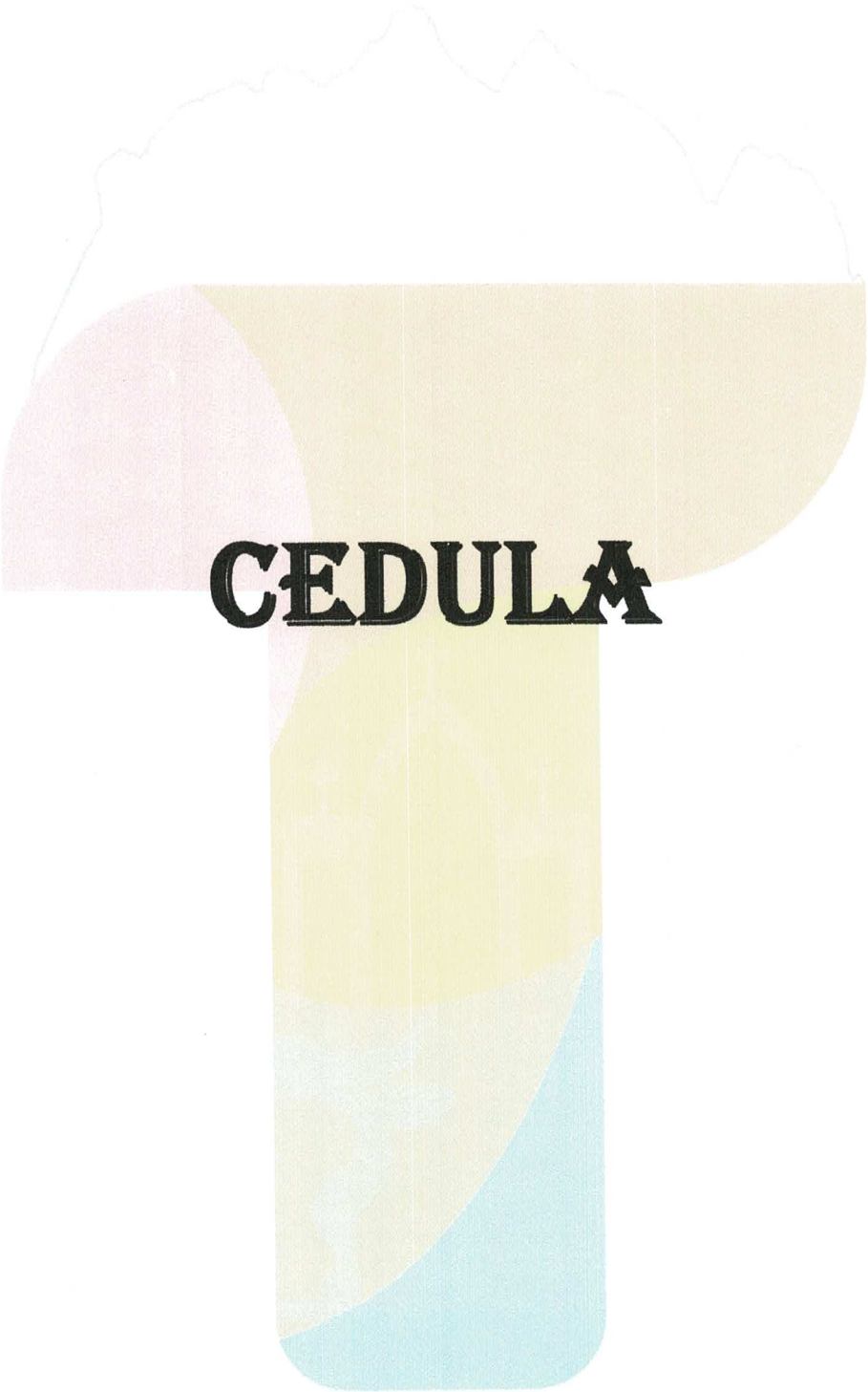
Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

Tu gobierno para el pueblo

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



CEDULA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
CONTRATO MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021	08/11/2021	22/11/2021
CONVENIO DE DIFERIMIENTO		
RECONOCIMIENTO DE PLAZO		

OBRA:	"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO"	RFC	GCO150515MZ1
		IMSS	O7910510103
		INVONAVIT	O7910510103
		No. REGISTRO SCOP	GEM/SCOP/PC/3120/2021

MONTO TOTAL CONTRATADO		ADICIONALES AL CONTRATO	AJUSTE DE COSTOS	
IMPORTE	\$ 349,011.19	CONVENIO ADICIONAL	ANTERIOR	AJUSTE ACTUAL
IVA	\$ 55,841.79			
TOTAL	\$ 404,852.98			
ANTICIPO	\$ -			

TOTAL DEL CONTRATO	404,852.98	TOTAL AJUSTE DE COSTO	
--------------------	------------	-----------------------	--

CONCEPTO	AFIANZADORA	FECHA DE LA FIANZA	No. DE FIANZA	MONTO
CUMPLIMIENTO	ASERTA	22/noviembre/2021	1285-08902-5	\$40,485.29
V.O.	ASERTA	22/noviembre/2021	1285-08902-5	\$40,485.29

ESTIMACION No.	PERIODO DEL	AL	FECHA
1 (UNOY FINIQUITO)	8 de noviembre de 2021	22 de noviembre de 2021	22 de noviembre de 2021

ESTA ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE	404,852.98
Un Millon Setecientos Mil, Seiscientos Sesenta pesos 00/100 m.n.	

IMPORTE ACUMULADO PROGRAMADO	IMPORTE ACUMULADO REAL	DIFERENCIA	RETENCION	DEVOLUCION
349,011.19	349,011.19	0.00	0.00	0.00

AMORTIZACION DEL ANTICIPO		
PENDIENTE DE AMORTIZAR	ACUMULADO	ESTIMACION ACTUAL
0.00	0.00	0.00

AVANCE DE LA OBRA (%)		
PROGRAMADO	REAL	ESTIMACION ACTUAL
100.00%	100.00%	100.00%

PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO REAL	DIAS ACUMULADOS	DIAS FALTANTES PARA TERMINAR LA OBRA
15 DIAS NATURALES	8 de noviembre de 2021	25	0

DEDUCCIONES	
0.2 % ICIC	
0.5 % INSP. Y VIG.	1,745.06
PENALIZACION	
TOTAL DE DEDUCCIONES	1,745.06

RESUMEN	
IMPORTE DE ESTIMACION	349,011.19
RETENCION	0.00
DEVOLUCION	0.00
SUB-TOTAL	349,011.19
16% IVA	55,841.79
TOTAL	404,852.98
AMORTIZACION DE ANTICIPO	0.00
DEDUCCIONES	1,745.06
LIQUIDO A PAGAR	403,107.92

C. DAVID CUEVAS SOTO
GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.



LIC HUGO VILLAVEDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
SUPERVISOR DE OBRA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



ESTIMACIÓN

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



NOMBRE DE LA OBRA:	"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO"	CIA. CONST.	GRUPO CUJRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.
LOCALIDAD:	TUZANTLA, MICHOACÁN	REG. FED.	GCO150616MZ1
No. DE CONTRATO:	INTM/DOP/AD/FAIS/032/2021	I.M.S.S.:	07910510103
	MUNICIPIO:	INFONAVIT:	07910510103
	DE FECHA:		
	03-NOV-21		

ESTIMACION :	1 (UNO Y FINIQUITO)	PERIODO:	DEL 08 DE NOV. AL 22 DE NOV. DE 2021
--------------	---------------------	----------	--------------------------------------

		ESTIMACIONES			FECHAS		
	100.00%	ACUMULADO	ANTERIOR	ESTIMADO	SALDO		
AVANCE FINANCIERO:							
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$ 404,852.98	404,852.98	0.00	404,852.98	-	INICIO 08-nov-21	CONTRATO DIFERIMIENTO
IMPORTE AMPLIACION (CONVENIO):	\$0.00					TERMINO 22-nov-21	CONVENIO
IMPORTE TOTAL:	\$ 404,852.98	404,852.98	0.00	404,852.98	-		
IMPORTE ANTICIPO:	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00		
						AVANCE FÍSICO HASTA ESTA ESTIMACION	
						PROGRAMADO	REAL ACUM.
						100.00%	100.00%
							ATRASSO
							0.00%

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. PRESUPUESTO			% ASIGNADO	FISICO COMPLETADO	CANTIDAD DE OBRA				P. U.	IMPORTE
			CANT. EXCEDENTE	CANT. F. CATALOG.				SEG. PRESUP.	ACUMUL. TOTAL	ACUMUL. ANTER.	ESTA ESTIMACION		
BACH-01	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFALTICA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2 " A FINOS, INCLUYE: RETIROS DE RESIDUOS DEL BACHE LIMPIEZA,RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO ECR-65 A RAZÓN DE 1.10 LM2, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TENDIDO, COMPACTACIÓN (PLANCHADO), ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	C.PRES.	61.75	100.00		61.75	61.75	0.00	61.75	5652.00	349,011.19	
			C.EXC.		0.00								
			C.F.CAT.		0.00								
			TOTAL	61.75	100.00								
										SUMA	\$	349,011.19	
										16 % IVA	\$	55,841.79	
										TOTAL	\$	404,852.98	

C. DAVID GUEVAS SOTO
GRUPO CUERA DEL ORIENTE D

ARQ. YAIR DOMÍZL ESQUEVEL DUARTE
SUPERVISOR DE OBRA
1 DE 1

C. HUGO VILLAVARDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

NO APLICA
**RETENCION/
PENALIZACION**



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"Un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

RESUMEN DE NUMEROS GENERADORES

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas

MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

EMPRESA:

GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L.
DE C.V.

OBRA

"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO
(EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO"

N° DE CONTRATO

MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
BACH-01	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFALTICA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2 " A FINOS, INCLUYE: RETIROS DE RESIDUOS DEL BACHE, LIMPIEZA, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO ECR 65 A RAZÓN DE 1.10 L/M2, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TENDIDO, COMPACTACIÓN (PLANCHADO), ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	61.75

C. DAVID CUEVAS SOTO
GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.

ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
SUPERVISOR DE OBRA



Públicas

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"


TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

BITACORA DE OBRA COMPLETA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx

Fecha 08 / NOV / 2021

Folio N° 01 / Anexo N°

DATOS DE LA DEPENDENCIA.

NOMBRE: A. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACÁN

DOMICILIO: SIXTO VERDUZCO No. 06, Col. CENTRO. CP. 61540,
TUZANTLA MICHOACÁN

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: GRUPO CUFA DE ORIENTE DE MICHOACÁN S. DE
RL DE CV.DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL ZITACUARO - HUETAMO KM 34,
COL. CENTRO, JUAREZ, MICHOACÁN. C.P. 61570DATOS PARTICULARES DEL
CONTRATO.

NUMERO DE CONTRATO: MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021

OBRA: "REHABILITACIÓN (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO
CARRETERO EL ORGANISTA - ARROYO SECO (EL RASTRO),
EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

FECHA DE INICIO: 08 DE NOVIEMBRE 2021

FECHA DE TERMINO: 22 DE NOVIEMBRE 2021

PLAZO: 15 DIAS NATURALES.

MONTO: \$404,852.98

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha / /

Folio N° /Anexo N°

UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

REFERENCIA: TRAMO MUNICIPALIZADO

ESTADO: MICHOACÁN DE OCAMPO

MUNICIPIO: TUZANTLA

LOCALIDAD: ORGANISTA, PASO DE LA VIRGEN, TUZANTLA,
ARROYO SECO.NOMBRE, DATOS PARTICULARES Y FIRMAS DEL PERSONAL
AUTORIZADO

SUPERVISOR.

NOMBRE: VAIR DOMÍZQUIZ ESQUIVEL DUARTE.

PROFESIÓN: ARQUITECTO.

DOMICILIO: TUZANTLA, MICHOACÁN.

SUPERINTENDENTE

NOMBRE: GLORIA ESTEFANÍA CONTRERO HERNÁNDEZ

PROFESIÓN: ARQUITECTO

DOMICILIO: MORELIA, MICHOACÁN.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 08 Nov/2021

Folio N° 02 / Anexo N°

SE ENTREGA AL CONTRATISTA, CON FECHA DE ESTA NOTA, LA DOCUMENTACIÓN TOTAL NECESARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL CONSTA DE PLANOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA HACE ENTREGA DE LOS OFICIOS DONDE NOTIFICA EL INICIO DE LA OBRA Y SE ASIGNA A ARQ. G. ESTEFANYA QUINTERO HERNANDEZ COMO SUPERINTENDENTE. A EL ARQ. YAIR DOMICCI ESQUIVEL DUARTE COMO REPRESENTANTE DE H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMULA, HACE ENTREGA FISICA DE LA OBRA.

SE COMIENZA LOS TRABAJOS EN EL PUENTE DEL ORGANISTA SE PRETENDE AVANZAR ENTRE 500 MTS A 1 KM AL DIA.


ARQ. G. ESTEFANYA QUINTERO
HERNANDEZ


ARQ. YAIR DOMICCI ESQUIVEL
DUARTE

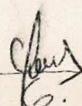
Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 11 Nov /22

Folio N° 03 / Anexo N°

CON FECHA DE LA PRESENTE NOTA SE HACE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO UN GRAN AVANCE REFLEJADO, AVANZANDO HASTA EL CADENAMIENTO +2.000, EN EL TRAMO 2+500, SE ESPERA TARDAR UN POCO DEBIDO A EL DESGASTE DE LA CARRETERA.


ARQ. G. ESTEFANYA
GONTERO HERNANDEZ.


MRQ. YAR DONIZZI ESQUIVEL
DUARTE

Elaborado por:

Recibido por:

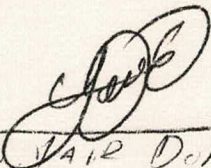
Fecha 15 / Nov / 21

Folio N° 04 / Anexo N°

CON ESTA FECHA SE INFORMA QUE LOS TRABAJOS TUJERON UN PEQUEÑO CONTRATIEMPO DEBIDO AL SINDICATO DE CAMIONES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO.

ESTO A COMPLICANDO ACERCAR EL MATERIAL PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS, PERO AUN ASI VAN LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS TIEMPOS LLENDO EN EL CADENAMIENTO 4+000 MAS DEL 50% DE DISTANCIA.


ARACELI ESTEFANÍA
QUINTERO HDEZ.
SUPERINTENDENTE.


ARMANDO DOMÍNGUEZ
ESQUIVEL DUARTE
SUPERVISOR

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 18 Nov/21

Folio N° 05 / Anexo N°

CON LA PRESENTE FECHA SE INFORMA QUE SE REESTABLECIO LA ENTREGA DE MEZCLA DE FORMA NORMAL CON ESTO SE LOGRA UN AVANCE HASTA LOS 6+000 LOS TRABAJOS QUEDARIAN TERMINADOS EN TIEMPO Y FORMA PARA LA FECHA PROGRAMADO EN EL CONTRATO.

SE ENCONTRARON BACHES HASTA LOS 10 CM A 15 DE ESPESOR.


ARQ. ESTEFANÍA
QUINTERO HERNÁNDEZ.
SUPERINTENDENTE.


ARQ. YAIR DOMIZZI
ESQUIVEL DUARTE
SUPERVISOR

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 22/Nov/21

Folio N° 06 / Anexo N°

CON ESTA FECHA SE INFORMA QUE SE HIZO UN RECORRIDO GENERAL DE LA OBRA, DANDO EL VISTO BUENO DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS EN LOS RECONCEPTOS DEL CATALOGO. EL SUPERINTENDENTE HACE ENTREGA DE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA EL COBRO DE LA ESTIMACIÓN, CON SUS GENERADORES, RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMACIÓN FINIQUITO, CONCENTRANO DE ESTIMACIONES Y LO NECESARIO PARA EL COBRO DE ESTIMACION Y FINIQUITO, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. CON ESTA FECHA SE DA POR CERRADA LA PRESENTE BITÁCORA.


ARACELI ESTEFANÍA
QUINTERO HERNÁNDEZ
ESWIVEL DUARTE
SUPERVISOR

Elaborado por:

Recibido por:



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



AVISO DE TERMINACION DE OBRA

TUZANTLA, MICHOACAN, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ

Director de Obras Públicas

Presente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. En términos de los artículos 9 fracción VII numeral 83, 140 fracción I inciso 1) fracción II inciso g) y el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

En razón de lo anterior me dirijo a Usted para informarle que con esta fecha se dan por terminados los trabajos, asentando la nota correspondiente en bitácora, de la obra: **"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO"**. Amparados bajo contrato de obra No. **MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021**.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

Nº DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE CONTRATO Y CONVENIO (C/IVA)		ANTICIPO (C/IVA)	
	ESTIMADO	SALDO	AMORTIZACIÓN	SALDO
01 (UNO Y FINIQUITO)	\$ 404,852.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 404,852.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. DAVID CUEVAS SOTO
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

“un gobierno para el pueblo”

“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONCENTRADO DE ESTIMACIONES



OBRA:		"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO"		CONTRATO:		MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021		FECHA:		03/11/2021	
LOCALIDAD: VARIAS LOCALIDADES		MUNICIPIO: TUZANTLA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN.		GRUPO CUFR DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L.		DE C.V.		REG. FED. C.: GCO150515MZ1			
ESTIMACIÓN 1 (UNO Y FINIQUITO)											
FECHA: 11 DE MAYO DE 2020											
N°.	CLAVE	CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA			TOTAL ESTIMADO			
1	BACH-01	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFALTICA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2 " A FINOS, INCLUYE: RETIROS DE RESIDUOS DEL BACHE, LIMPIEZA, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO ECR-65 A RAZÓN DE 1.10 LM2, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TENDIDO, COMPACTACIÓN (PLANCHADO), ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.		M3	61.75	EST.1	EST.2	EST.3	61.75		

C. DAVID CUEVAS SOTO
GRUPO CUFR DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V. SUPERVISOR



LIC. HUGO VILLAVERTES HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"Tu gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



FINIQUITO

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



OBRA:	MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021
"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA-ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO"	
	No. DE CONTRATO:
	MONTO DEL CONTRATO:
	\$ 404,852.98
	CONTRATISTA:
	GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.
LOCALIDAD: VARIAS LOCALIDADES	FECHA INICIO/TERM.: DEL 08 DE NOV. AL 22 DE NOV. DE 2021

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DEL PRESUPUESTO		DE LAS ESTIMACIONES		EJECUTADO		DIFERENCIAS	
				CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
BACH-01	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFALTICA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2 " A FINOS, INCLUYE: RETIROS DE RESIDUOS DEL BACHE, LIMPIEZA, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO ECR-65 A RAZÓN DE 1.10 LM/2, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TENDIDO, COMPACTACIÓN (PLANCHADO), ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	\$5,652.00	61.75	\$ 349,011.19	61.75	\$ 349,011.19	61.75	\$ 349,011.19	0.00	0.00
	SUBTOTAL S / IVA				\$ 349,011.19		\$ 349,011.19		\$ 349,011.19		
	IVA 16%				\$ 55,841.79		\$ 55,841.79		\$ 55,841.79		
	TOTAL				\$ 404,852.98		\$ 404,852.98		\$ 404,852.98		



C. DAVID CUEVAS SOTO
GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.

ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
SUPERVISOR

LIC. HUGO VILLAS
DIRECTOR DE OBRAS





Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE VERIFICACION

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 164 Y 165 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y ACORDE A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA **MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR LA VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: **"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO"**. EJECUTADOS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA: **GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, POR EL **C. DAVID CUEVAS SOTO**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA:

EN LA LOCALIDAD DE **TUZANTLA**, MUNICIPIO DE **TUZANTLA** MICHOACAN, EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

II. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE SUPERVISION: **ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE**

SUPERINTENDENTE: **ARQ. GLORIA ESTEFANYA QUINTERO HERNANDEZ**

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS:

.....**BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA. EN DIFERENTES ESPESORES DE ACUERDO A CADA BACHE.**

IV. MONTO CONTRATADO:

CONTRATO: **\$404,852.98**

AMPLIACION: **\$ 0.00**

TOTAL: **\$404,852.98**

V. PLAZO DE EJECUCION:

CONTRATO: **DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

FECHA DE TERMINO REAL: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

VI. RELACION DE ESTIMACIONES:

Nº DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE CONTRATO Y CONVENIO (C/IVA)	
	ESTIMADO	SALDO
1 (FINIQUITO)	\$ 404,852.98	\$0.00
TOTAL	\$ 404,852.98	0.00

VII. INSPECCION FÍSICA DE TERMINACIÓN DE OBRA:

REVISADA QUE HA SIDO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, QUIENES INTERVIENE EN LA PRESENTE ACTA PROCEDEN A REALIZAR EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA EJECUTADA CORROBORÁNDOSE MEDIANTE LAS MEDICIONES Y CONTEOS CORRESPONDIENTES, LOS VOLUMENES Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA RESPECTO DE LA QUE FUE OBJETO DEL CONTRATO, ELLO COMO SE HACE CONSTAR DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS, CONCEPTOS Y VOLÚMENES QUE SE FIJAN EN ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA Y SOPORTADAS CON SUS RESPECTIVOS GENERADORES DE OBRA, INFORMACIÓN QUE QUEDA PLASMADA EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, ASI COMO PLANOS DEFINITIVOS EN CUANTO DOCUMENTOS SOPORTE, QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO, Y DE LOS QUE SE DESPRENDE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA. LOS QUE EN CONSECUENCIA SON SUSCEPTIBLES DE SER RECIBIDOS FORMALMENTE POR ESTA DEPENDENCIA CONTRATANTE.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, VERIFICADA QUE HA SIDO LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA, SE CITA A LA CONTRATISTA PARA QUE EL PRÓXIMO **25 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE PRESENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. SIXTO VERDUZCO NORTE N° 6 CENTRO TUZANTLA MICHOACAN, A EFECTO DE FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LOS CUALES HAN SIDO VERIFICADOS EN SU REALIZACIÓN EN ESTE ACTO.

VIII.- CIERRE DEL ACTA:

NO HABIENDO ASUNTO ADICIONAL QUE TRATAR SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021** SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO LOS QUE INTERVIENEN PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA.

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

POR EL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN



ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
(SUPERVISOR DE OBRA)

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



C. DAVID CUEVAS SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE ENTREGA- RECEPCION

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO EL ARTICULO 9 Y 164 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONTAR LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: **"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMP."**, AMPARADA BAJO EL CONTRATO N°: **MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021**

I. LUGAR, FECHA Y HORA:

EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA MUNICIPIO TUZANTLA MICHOACAN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

II. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y SUPERINTENDENTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL: **C. ARTURO SERRATO SUAREZ**

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: **LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ**

SUPERVISOR: **ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE**

SUPERINTENDENTE: **ARQ. GLORIA ESTEFANYA QUINTERO HERNANDEZ**

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS:

.....**BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA, EN DIFERENTES ESPESORES DE ACUERDO A CADA BACHE.**

IV. MONTO CONTRATADO:

CONTRATO: **\$404,852.98**

AMPLIACION: **\$ 0.00**

TOTAL: **\$404,852.98**

V. PLAZO DE EJECUCION:

CONTRATO: **DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

FECHA DE TERMINO REAL: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

VI. RELACION DE ESTIMACIONES APROBADAS:

Nº DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE CONTRATO Y CONVENIO (C/IVA)	
	ESTIMADO	SALDO
1	\$404,852.98	\$0.00
TOTAL	\$404,852.98	0.00

VII. DESARROLLO

ACTO CONTINUÓ DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL AVISO DE TERMINACION Y EL ACTA DE VERIFICACIÓN , SE PROCEDE A NOTIFICAR AL CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO EL FINIQUITO DE LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS **29 DE NOVIEMBRE DE 2021** A LAS **10:00 HRS.** POR LO QUE DEBERÁ APERSONARSE ANTE EL SUPERVISOR RESPONSABLE EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE, DE NO ACUDIR, DICHO FINIQUITO SE REALIZARÁ DE MANERA UNILATERAL Y SIN RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA.

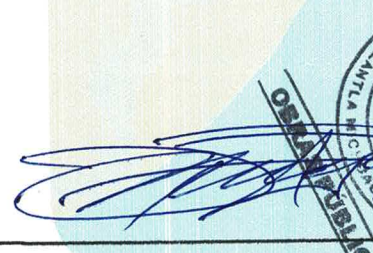
VIII.- CIERRE DEL ACTA:

NO HABIENDO ASUNTO ADICIONAL QUE TRATAR SIENDO LAS **11:00 HORAS 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO LOS QUE INTERVIENEN PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN


C. ARTURO SERRATO SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



C. DAVID CUEVAS SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE FINIQUITO

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 13 Y 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO EL ARTICULO 9, 114, 168, 169, 170 Y 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: **"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO"**, AMPARADA BAJO EL CONTRATO N°: **MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021**. TRABAJOS QUE ESTUVIERON A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA: **GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID CUEVAS SOTO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

I. LUGAR, FECHA Y HORA:

EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN, SITA EN AV. SIXTO VERDUZCO NORTE 06 CENTRO SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

II. NOMBRE DEL DIRECTOR DE OBRAS, SUPERVISOR Y SUPERINTENDENTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL: C. ARTURO SERRATO SUAREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: LIC. HUGO VILLAYERDE HERNANDEZ
SUPERVISOR: ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
SUPERINTENDENTE: ARQ. GLORIA ESTEFANYA QUINTERO HERNANDEZ

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS:

.....BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA, EN DIFERENTES ESPESORES DE ACUERDO A CADA BACHE.

IV. MONTO CONTRATADO:

CONTRATO: **\$404,852.98**
AMPLIACIÓN: **\$ 0.00**
TOTAL: **\$404,852.98**

V. PLAZO DE EJECUCION:

CONTRATO: DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINO REAL: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

VI. RELACION DE ESTIMACIONES APROBADAS:

Nº DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE CONTRATO Y CONVENIO (C/IVA)	
	ESTIMADO	SALDO
1 FINIQUITO	\$404,852.98	\$0.00
TOTAL	\$404,852.98	0.00

VII. DESARROLLO

ACTO CONTINUÓ DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL AVISO DE TERMINACION, EL ACTA DE VERIFICACIÓN Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO EL FINIQUITO DE LA OBRA MATERIA DE ESTA.

VIII.- CIERRE DEL ACTA:

NO HABIENDO ASUNTO ADICIONAL QUE TRATAR SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO LOS QUE INTERVIENEN PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN


ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
SUPERVISOR DE OBRA


LIC. HUGO VILLAVERT DE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



C. ARTURO SERRATO SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



POR LA EMPRESA CONTRATISTA



C. DAVID CUEVAS SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"Un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE ENTREGA- RECEPCION BENEFICIARIOS

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE ENTREGA RECEPCION A LOS BENEFICIARIOS

En la localidad de **TUZANTLA** Municipio de **TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO**, siendo las **10:00** horas del día **01 DE DICIEMBRE del 2021**, se reunieron por el H. Ayuntamiento, los **C. ARTURO SERRATO SUAREZ, LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ** y el **ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE**, en su carácter de Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Residente de Supervisión de Obra Pública, respectivamente; y **LA LOCALIDAD DE TUZANTLA** para hacer constar que el Municipio de Tuzantla Michoacán a través de la Dirección de Obras Públicas, terminó los trabajos referentes a la obra: **"REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."** Misma que se recibe de conformidad para su operación y mantenimiento.

I.- INFORMACIÓN BÁSICA

a).- N° de contrato:	MTM/DOP/AD/FAIS/032/2021
b).- Ubicación:	TUZANTLA
c).- Fecha de inicio:	08 DE NOVIEMBRE DE 2021
d).- Fecha de terminación:	22 DE DICIEMBRE DE 2021
e).- Importe ejecutado:	\$ 404,852.98

II.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL)DE TRAMO MUNICIPALIZADO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRÁULICA CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO AL 95% PROCTO =150.00 M2

RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSIÓN ASFÁLTICA APLICADA ERN RIEGO, EMULSIÓN CETONICA MODIFICADA PARA IMPREGNACION A RAZÓN DE 1.5 LT/M2 POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA=4219.15M2.

LIMPIEZA DE CUNETAS POR MEDIOS MANUALES 1325.0 ML

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

III.- DE LA ENTREGA.

Previa inspección de la obra y aceptación de las partes al firmar de enterados que la misma no presenta vicios ni defectos en su construcción y se encuentra terminada, el Municipio de Tuzantla Michoacán a través de la Dirección de Obras Públicas, procede a hacer la entrega a la **COMUNIDAD DE TUZANTLA**, quien recibe a su entera satisfacción la obra anteriormente descrita.

ENTREGAN

POR EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN

C. ARTURO SERRATO SUAREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HUGO VILLAVEGA HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE
RESIDENTE DE SUPERVISION



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

RECIBEN DE CONFORMIDAD EL COMITE DE LA LOCALIDAD

Hortencia Arellano

PRESIDENTE

Yasolina Elizalde

SECRETARIO

Jaime Marcos Lopez

VOCAL 1

Alma Delia S.R.

VOCAL 2

Berónica Gómez M

VOCAL 3





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GOMEZ
MARTINEZ
BERONICA

DOMICILIO
- LOC ARROYO SECO S/N
LOC ARROYO SECO 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR GMMRBR74101916M801

CURP GOMB741019MMNMRR03

AÑO DE REGISTRO 2002 01

ESTADO 16

MUNICIPIO 100

SECCIÓN 2139

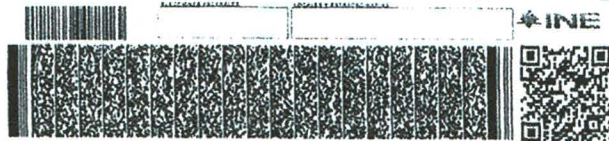
LOCALIDAD 0013

EMISIÓN 2017

VALIDEZCA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
19/10/1974

SEXO - M



Beronica Gomez M

EDMUNDO GARCIA MONTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1601378901<<2139039928581
7410194M2712310MEX<01<<01915<1
GOMEZ<MARTINEZ<<BERONICA<<<<<<

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
ROBLES
ALMA DELIA

DOMICILIO
LOC EL PASO DE LA VIRGEN S/N
LOC EL PASO DE LA VIRGEN 61540
TUZANTLA MICH

FOLIO **0000124353065** AÑO DE REGISTRO **1990 01**
CLAVE DE ELECTOR **SHRBAL79070216M100**
CURP **SARA790702M1NNBL00**

ESTADO **16** MUNICIPIO **100**
LOCALIDAD **0125** SECCION **2138**
DIRECCION **2013** VIGENCIA HASTA **2023**

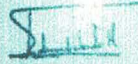
EDAD **33**
SEXO **M**



 **2138074395445**

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
RUBROS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 15 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


Alma Delia Sanchez

DIRECCION FEDERAL **LOCAL Y EXTRAORDINARIAS**



DOMICILIO
- LOC EL PASO DE LA VIRGEN S/N
LOC EL PASO DE LA VIRGEN 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR MRLPJM88050616H400

CUAP MOLJ880506HMNRPM05

ESTADO 16 MUNICIPIO 100 SECCION 2138

LOCALIDAD 0125 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
06/05/1988

SEXO H



IDMEX1526073989<<2138074601217
8805061H2612317MEX<01<<02391<6
MORENO<LOPEZ<<JAIME<<<<<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ELIZALDE
LOPEZ
YESELINA

SEXO M



DOMICILIO
- LOC EL PASO DE LA VIRGEN S/N
LOC EL PASO DE LA VIRGEN 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR ELLPYS86110716M500

CURP

EILY861107MMNLPS01

AÑO DE REGISTRO

2004 02

FECHA DE NACIMIENTO

07/11/1986

SECCIÓN

2138

VIGENCIA

2020 - 2030

Yeselina Elizalde



0003321

EDUARDO JACOBINO OLIVERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2027364190<<2138070516939
8611079M3012316MEX<02<<00403<3
ELIZALDE<LOPEZ<<YESELINA<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ARELLANO
DOMINGUEZ
HORTENCIA

FECHA DE NACIMIENTO
13/01/1964

SEXO: M

DOMICILIO
- LOC. ARROYO SECO S/N
LOC. ARROYO SECO 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR ARDMHR64011316M600

CURP AEDH640113MMNMR05 AÑO DE REGISTRO 1999 02

ESTADO 16 MUNICIPIO 100 SECCIÓN 2139

LOCALIDAD 0013 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



Barcode and QR code

Hortencia Arellano

EDUARDO ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTOR

IDMEX1600878172<<2139041530094
6401137M2712310MEX<02<<01858<7
ARELLANO<DOMINGUEZ<<HORTENCIA<



Dirección de Obras Públicas



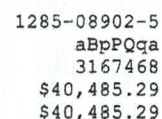
TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

FIANZA DE VICIOS OCULTOS

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Página: 1 de 3

[illegible]



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

1285-08902-5
aBpPQqa
3167468
\$40,485.29
\$40,485.29

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 22 de Noviembre de 2021

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: GRUPO CUFRA DEL ORIENTE DE MICHOACAN S. DE R.L. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERIA MUNICIPAL DE TUZANTLA, MICHOACAN

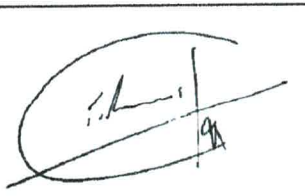
TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LAS PRIMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO INDIQUE. QUE PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA AFIANZADORA, SOMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD EN ADICIÓN A LOS MENCIONADOS AL PIE DE ESTA PÓLIZA, A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

E/R XX-V-MMXXII V.1

www.aserta.com.mx

Página: 2 de 3

vHESUZHf-gowPnc3y7JE18VvWggu26TtUaAb79PjUMf72AWLMEun4GZJapdL101/Nortd0F-N8KKnZV:MfH2E31PPwzLHVCSnBaMc+OzV3KVvurKz03P7oCigdRC7k4zdzEPfGMeleOgURz2ZMVPL01YfHkWC1vgeWjpcaw6pDBoTyAHmk
18fxbChngy1qps7XNwru03C04U7X+7ES8+Y0USWZec66CT0r0qZBw550F1eibBaE4Zhw1G0z0cAHK9484duSocEVnG7XraGxe7882IRVGVWFpApAhKWBEDmsk1JmPpOQy6YbWfJ7uQ==
Firma
Digital
Serie Certificado: 00000100009900012874, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 222 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado. (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se le obligará a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



Dirección de Obras Públicas

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

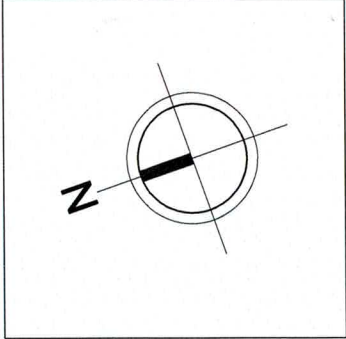


TUZANTLA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLANOS DEFINITIVOS



Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



OBRA:
REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE
TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO
SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE
TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO

UBICACION:
TUZANTLA MICHOACAN DE
OCAMPO

ESPECIFICACIONES:

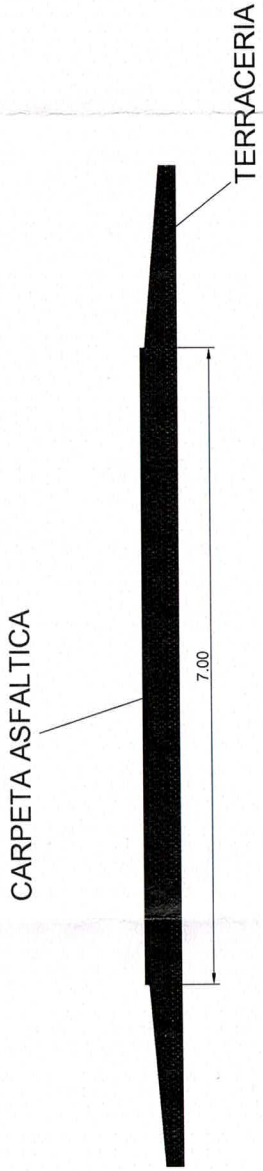
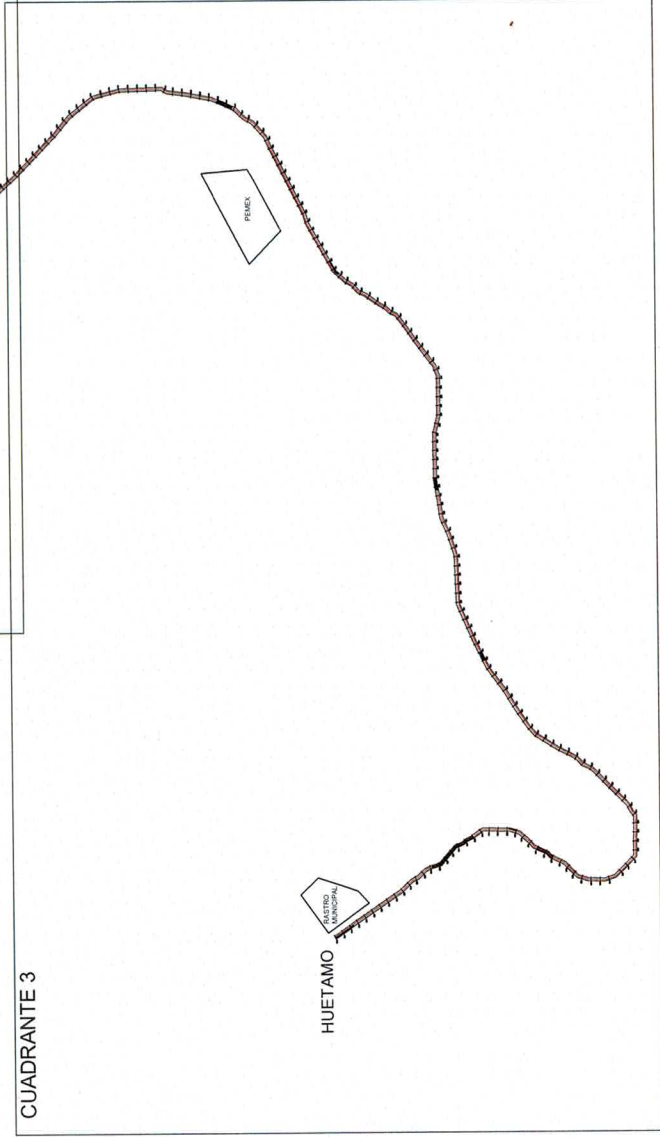
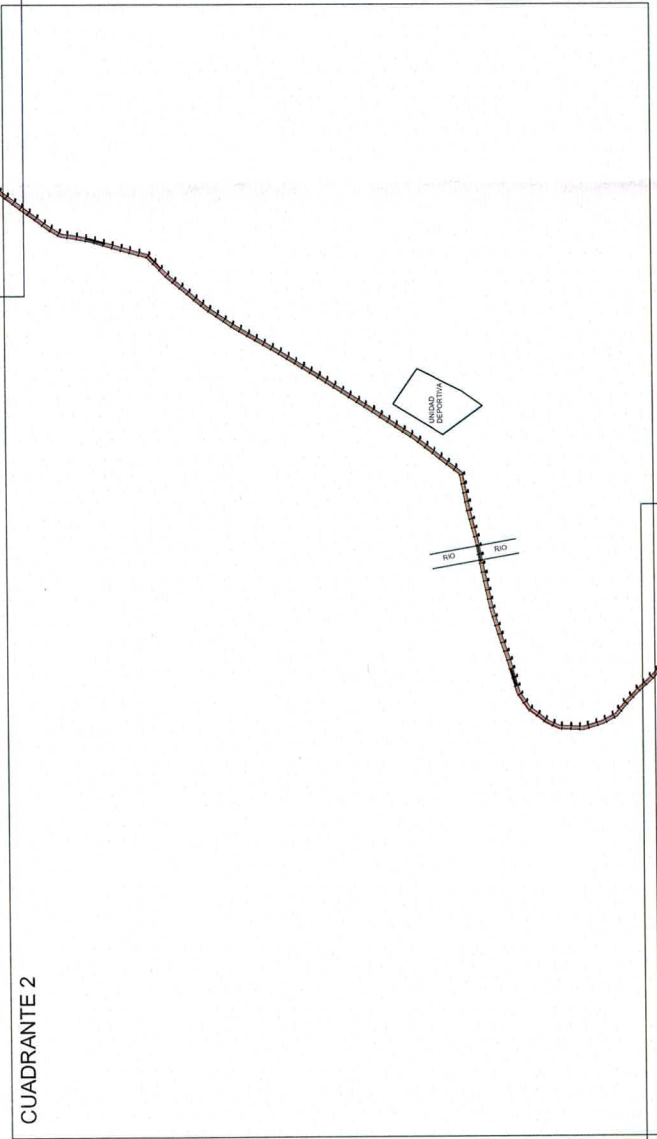
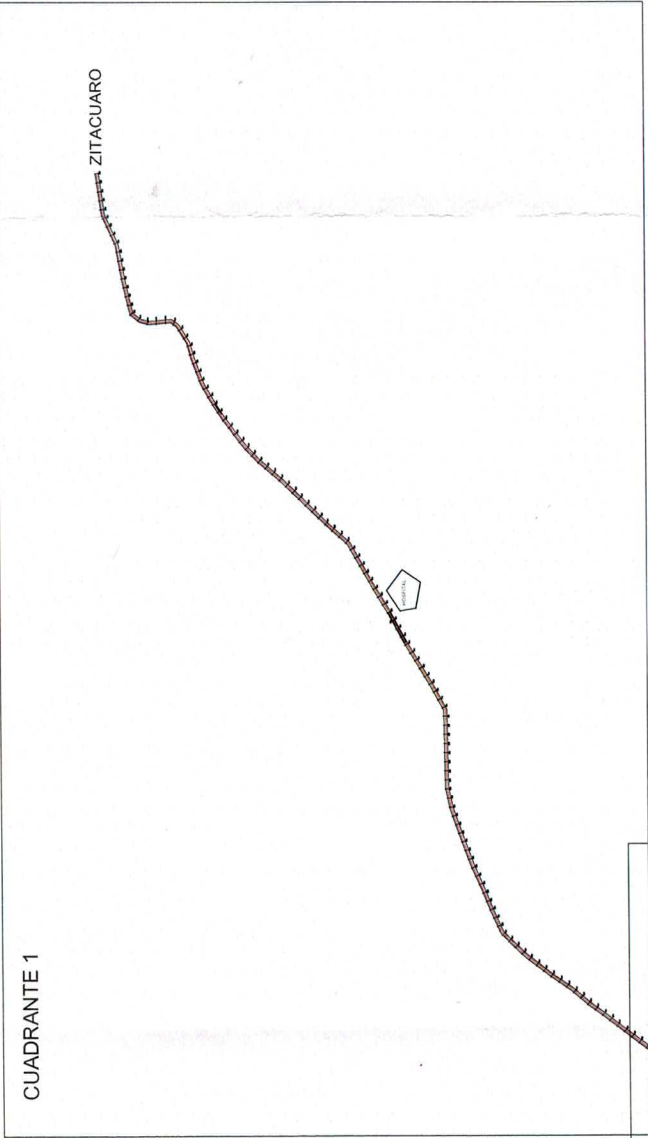
REPRESENTANTE LEGAL:
CONSEJO LOCAL DE DESARROLLO
AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO

PLANO
PLANTA GENERAL

FIRMAS

NOVIEMBRE 2021

PRESENCIA

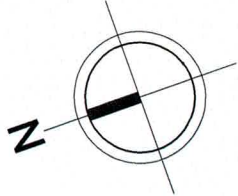


CUADRANTE 1

ZITACUARO



MACROLOCALIZACION



OBRA:

REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE
TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA-ARROYO
SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE
TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO

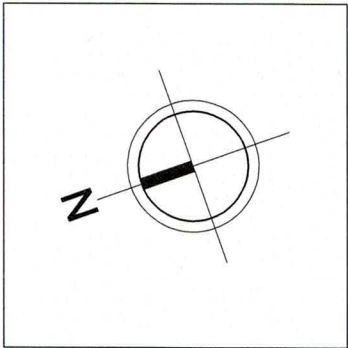
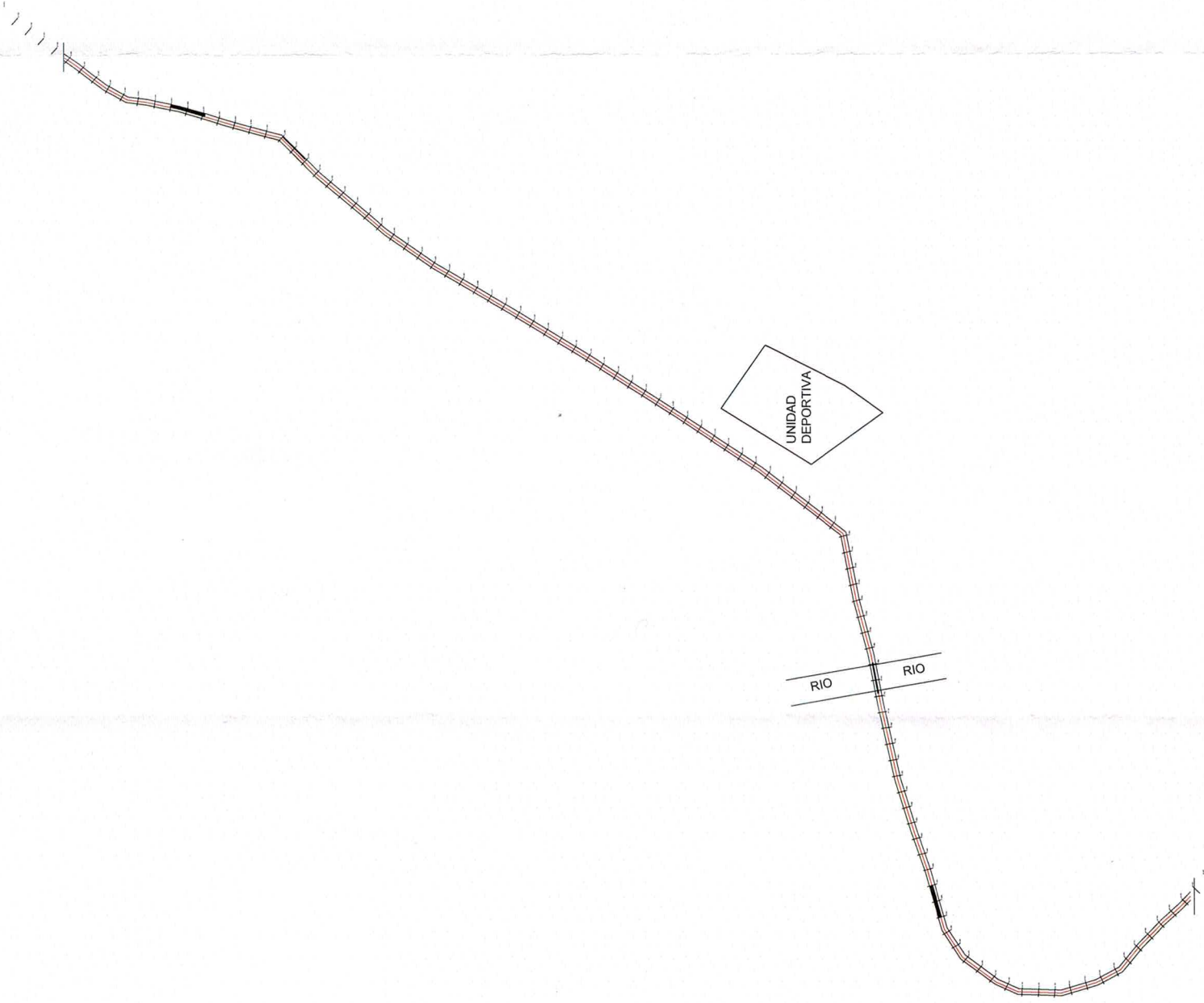
UBICACION:

TUZANTLA MICHOACAN DE
OCAMPO

ESPECIFICACIONES:



CUADRANTE 2



OBRA:	REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA- ARROYO SECO (EL RASTRO), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO
UBICACION:	TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO
ESPECIFICACIONES:	
REPRESENTANTE LEGAL:	C. DAVID CUEVAS SOTOEMATO
PLANTAS	CUADRANTE 2
FIRMAS	
PRESENCIA	NOVIEMBRE 2021

CUADRANTE 3

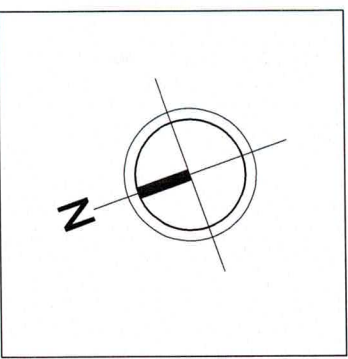
HUETAMO

RASTRO MUNICIPAL

PEMEX



MACROLOCALIZACION



OBRA:	REHABILITACION (BACHEO SUPERFICIAL) DE TRAMO CARRETERO EL ORGANISTA - ARROYO SECO (EL RASTRO) EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO
UBICACION:	TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO
ESPECIFICACIONES:	
REPRESENTANTE LEGAL:	C. DAVID CUEVAS SOTO

PLANO PLANTA CUADRANTE 3

FIRMAS

NOVIEMBRE 2021

PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

PRECIOS UNITARIOS DE CONCRETOS FUERA DE CANTALOGO

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx

